



DECRETO N° 0028/24
San Martín de los Andes, 09 ENE 2024

VISTO:

La ausencia del Intendente Municipal programada desde el 10 y hasta el 14 de Enero a las 00:00 hrs. de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por razones particulares el Intendente Municipal, Carlos Saloniti, deberá ausentarse de la Municipalidad de San Martín de los Andes, desde las 08:00 am del 10/01/24 y hasta el 14/01/24 a las 00:00 hrs.

Que de acuerdo al artículo 43° de la Carta Orgánica, el Presidente del Concejo Deliberante será el reemplazante natural del Intendente, en caso de ausencia temporaria.

Que corresponde el dictado de la norma que autorice la ausencia del Intendente Municipal y delegue las funciones de titular del Departamento Ejecutivo en el Presidente del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la licencia del Intendente Municipal, Carlos Saloniti, desde las 08:00 am del 10/01 y hasta el 14/01/24 a las 00:00 am, por razones particulares.

ARTICULO 2º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en el Presidente del Concejo Deliberante, Natalia Monica Vita desde 08:00 am del 10/01/24 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

R.m.

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes